

TOTALMENTE TRAMITADO 09 feb 2021

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°22695 del 04.02.2020 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORARIA

N° Interno : 13438626

RESOLUCIÓN EXENTA N° 16685

SANTIAGO, 29 de Enero de 2021

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°22695 del 04.02.2020 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente sujeta a contrato en condición de Titular por el periodo de dos años, a doña Sandra Liney BUENDIA CARDONA de nacionalidad COLOMBIANA, don Alan David BARONA BUENDIA de nacionalidad COLOMBIANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMPORARIA por el periodo 1 año a los interesados.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°22695 del 04.02.2020 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia sujeta a contrato en condición de Titular por el periodo de dos años a doña Sandra Liney BUENDIA CARDONA de nacionalidad COLOMBIANA, don Alan David BARONA BUENDIA de nacionalidad COLOMBIANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por el periodo de 1 año, a los extranjeros mencionados en el punto anterior, en condición de Titular y Dependiente.
3. PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS
[312]29/01/2021
Distribución:
- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.




KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas